



Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal

Notario Público No. 106

Nuevo Laredo, Tam.

Notario del Patrimonio Inmueble Federal

VOLUMEN NÚMERO 245 DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO

FOLIO NÚMERO 47 CUARENTA Y SIETE

INSTRUMENTO NÚMERO 6,269 SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE

Yo, Licenciado REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL, Notario Público número 106 ciento seis y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado con Residencia en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 12:00 doce horas del día 09 nueve del mes de noviembre de 2015 dos mil quince, hago constar que ante mí comparece el señor Licenciado ÁLVARO FRANCISCO GLORIA HINOJOSA en su carácter de Delegado Especial de la persona moral denominada: "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" quién por sus generales manifestó ser: Mexicano, soltero, de 49 cuarenta y nueve años de edad, originario de la ciudad de México, Distrito Federal donde nació el día 20 veinte de diciembre de 1965 mil novecientos sesenta y cinco, Licenciado en Derecho, con domicilio en la calle Comonfort número 2105 dos mil ciento cinco, Colonia Zaragoza en esta ciudad, con Registro Federal de Causantes número GOHA651220IFA y Clave Única de Registro de Población GOHA651220HDFLNL05.

AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con los términos establecidos en la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, y en particular en sus artículos 8 ocho, 15 quince y 16 dieciséis, hago saber al compareciente:

I. Que el suscrito, Licenciado Reynaldo Eduardo Flores Villarreal, con domicilio en la calle Sonora 2035-1 dos mil treinta y cinco guión uno, Colonia Guerrero, de esta ciudad, soy, en mi calidad de Notario Público, quien recaba dicha información;

II. Que los fines para los cuales se recaban los datos, son los que se requieren para formalizar esta escritura conforme a la ley;

III. Que la información proporcionada sólo será utilizada: a) para cumplir con los requisitos que exigen las leyes para dar formalidad a los actos jurídicos aquí consignados, pudiendo incluir su publicidad; y b) para dar los avisos e información que exigen las leyes federales, estatales y municipales que proporcionemos los notarios respecto de los actos jurídicos que ante nosotros se formalicen y firmen;

IV. Que los datos que se incluyen en este aviso de privacidad, son datos personales sensibles.

Manifiesta el compareciente señor Licenciado ÁLVARO FRANCISCO GLORIA HINOJOSA que viene a solicitar la PROTOCOLIZACION del Acta número 2015 XIV correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la persona moral denominada: "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" de fecha 07 siete de agosto de 2015 dos mil quince.

El compareciente señor Licenciado ÁLVARO FRANCISCO GLORIA HINOJOSA en su carácter de Delegado Especial a continuación me hace entrega del Acta número 2015 XIV levantada con motivo de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la persona moral denominada "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" celebrada el mencionado día 07 siete de agosto de 2015 dos mil

Cotejado y Corregido

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
GOBIERNO MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO
NUEVO LAREDO SIEMPRE CON LA PATRIA

quince, la cual consta asentada fuera del Libro de Actas. El Acta que se Protocoliza consta de 03 tres hojas tamaño carta utilizadas por un solo lado y doy fe que se encuentra debidamente firmada por los señores: C.P.C. Daniel Tijerina Valdez, Secretario de la Contraloría y Transparencia, Consejero Suplente del Presidente Del Consejo ----- Firma ----- A.A. Ing. Sergio Emilio Rivas Lozano, Presidente del Campestre Rivera del Bravo, A.C. ----- Firma ----- Lic. Juan Ángel Martínez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, Consejero ----- Firma ----- Lic. Ernesto Ferrara Theriot, Secretario de Desarrollo Social, Consejero ----- Firma ----- Arq. Carlos Germán De Anda Hernández, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Consejero ----- Firma ----- C.P.C. Fernando García Fuentes, Coordinador para el Fortalecimiento Institucional de Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, Consejero Suplente ----- Firma ----- C.P. Rosalva de la Garza Ortiz, Encargada del Despacho de la Dirección de Operación y Fortalecimiento a Organismos Operadores de Agua, Consejero Suplente ----- Firma ----- Ing. Jesús López López, Coordinador Regional de la Cámara Mexicana de la Construcción, Of. Nuevo Laredo, Consejero ----- Firma ----- Arq. Pedro Flores Montelongo, Presidente del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C., Consejero ----- Firma -----

--- Doy fe que el Acta número 2015 XIV levantada con motivo de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración cuya Protocolización se me solicita dice a la letra como sigue. -----

----- Acta Número XIV, Año 2015 -----

----- Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración -----

----- de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado -----

----- del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. -----

----- Fecha: 07 de agosto de 2015. -----

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del día 07 de agosto de 2015, se reunieron en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, ubicada en Victoria 4610 de la Colonia Hidalgo los integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público, el ciudadano C.P.C. Daniel Tijerina Valdez Secretario de la Contraloría y Transparencia en su calidad de Consejero Suplente del Presidente del Consejo, C. Presidente Municipal Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal; C. A.A. Ing Sergio Emilio Rivas Lozano, Presidente del Campestre Rivera del Bravo A.C., en su carácter de Secretario del Consejo; C. Lic. Juan Ángel Martínez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, en su carácter de Consejero; C. Lic. Ernesto Ferrara Theriot, Secretario de Desarrollo Social, en su carácter de Consejero; C. Arq. Carlos Germán de Anda Hernández, Secretario de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en su carácter de Consejero; C. C.P. Rosalva de la Garza Ortiz, Encargada del Despacho de la Dirección de Operación y Fortalecimiento a Organismos Operadores de Agua en su carácter de Consejero Suplente del C. Ing. Jaime Felipe Cano Pérez, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, en su carácter de Consejero; C. C.P.C. Fernando García Fuentes, Coordinador para el Fortalecimiento Institucional de Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, en su carácter de Consejero Suplente del C. Ing. Humberto René Salinas Treviño, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; el C. Ing. Jesús López López, Coordinador Regional de la Cámara Mexicana de la Construcción, Oficinas en Nuevo Laredo, en su carácter de Consejero; Arq. Pedro Flores Montelongo, Presidente del Colegio de Arquitectos de Nuevo



Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal

Notario Público No. 106

Nuevo Laredo, Tam.

Notario del Patrimonio Inmueble Federal

Laredo, A.C., en su carácter de Consejero; y el C.R.C. Delfino Eduardo González y Muñoz, en su carácter de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de fecha 25 de Mayo del presente año, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para llevar a cabo la XIV reunión, correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria, bajo el siguiente tenor: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior. -----
4. Presentación, discusión y aprobación en su caso de: -----
 - 4.1 permanencia del programa "Quita de Recargos" considerando el 50% de recargos y la quita parcial de accesorios durante el mes de Septiembre y Octubre del presente año, bajo los mismos términos. -----
5. Asuntos Generales. -----
6. Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma. -----
7. Clausura de la Sesión. -----

En el punto número uno del orden del día, el Secretario del Consejo comprueba mediante el pase de lista, que se encuentran presentes de los nueve de los once miembros del Consejo de Administración. Por lo que se declara legalmente constituido el consejo para tomar acuerdos -----

En el punto número dos del orden del día, el Secretario solicita la aprobación del orden día con el que se llevará a cabo la presente reunión. -----

-El Consejo de Administración emite Acuerdo número 2015-XIV-66, aprobación por unanimidad el orden del día -----

En el Punto número tres del Orden del Día, consistente en Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior del 18 de junio de 2015, se da el punto por cumplido en virtud de que el Acta fue firmada por el Presidente y Secretario y rubricada por todos los Consejeros al término de la Sesión Ordinaria Anterior. -----

En el punto número cinco del Orden del Día, En el uso de la palabra el Gerente General hace mención de la importancia de permanencia del programa "Quita de Recargos", por lo que considera que es importante se extienda durante el mes de Junio con el 50% de recargos y la quita parcial de accesorios, bajo los términos establecidos por el programa. -----

El Consejo de Administración emite Acuerdo número 2015-XIV-67.- Aprueba por unanimidad la permanencia del programa "Quita de Recargos" considerando el 50% de descuento en recargos y la quita parcial de accesorios durante los meses de Septiembre y Octubre del presente año bajo los términos establecidos por el programa. -----

En el punto número seis del Orden del Día, correspondiente a Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma, el Secretario del Consejo de Administración propone que sea el Licenciado Álvaro Francisco Gloria Hinojosa, quien sea nombrado delegado especial para tales efectos, siendo el acuerdo aprobado por unanimidad. --

Colejado y Corregido

DESCARGADO DE INTERNET GOBIERNO MUNICIPAL DE NUEVO LAREDO SIEMPRE CON LA PATRIA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO NUEVO LAREDO

El Consejo de Administración emite Acuerdo número 2015-XIV-68.- Aprueba por unanimidad la designación del Licenciado Álvaro Francisco Gloria Hinojosa Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma. -----

En el punto número siete del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas del día de inicio, se declara clausurada la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración 2013-2016. Firmando para constancia al margen y al calce, los que en ella intervinieron. -----

Damos fe -----

Consejo de Administración -----

C.P.C. Daniel Tijerina Valdez, Secretario de la Contraloría y Transparencia, Consejero Suplente del Presidente Del Consejo ----- Firma ----- A.A. Ing. Sergio Emilio Rivas Lozano, Presidente del Campestre Rivera del Bravo, A.C. ----- Firma ----- Lic. Juan Ángel Martínez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, Consejero ----- Firma ----- Lic. Ernesto Ferrara Theriot, Secretario de Desarrollo Social, Consejero ----- Firma ----- Arq. Carlos Germán De Anda Hernández, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Consejero ----- Firma ----- C.P.C. Fernando García Fuentes, Coordinador para el Fortalecimiento Institucional de Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, Consejero Suplente ----- Firma ----- C.P. Rosalva de la Garza Ortiz, Encargada del Despacho de la Dirección de Operación y Fortalecimiento a Organismos Operadores de Agua, Consejero Suplente ----- Firma ----- Ing. Jesús López López, Coordinador Regional de la Cámara Mexicana de la Construcción, Of. Nuevo Laredo, Consejero ----- Firma ----- Arq. Pedro Flores Montielongo, Presidente del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C. Consejero ----- Firma -----

Y O, EL NOTARIO doy fe de que las anteriores transcripciones concuerdan con sus originales que tuve a la vista y previa su revisión y cotejo devolví a su presentante, firmado y sellado al margen de cada una de las fojas en que se contienen los documentos Protocolizados. -----

De acuerdo con todo lo anterior el señor Licenciado ÁLVARO FRANCISCO GLORIA HINOJOSA otorga las siguientes: -----

CLAUSTRAS -----

PRIMERA: Se eleva a Instrumento Público la Acta número 2015 XIV correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la persona moral denominada "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" de fecha 07 siete de agosto de 2015 dos mil quince transcrita anteriormente. -----

SEGUNDA:- En consecuencia se formalizan todos los acuerdos consignados en la presente Acta. -----

PERSONALIDAD -----

El señor Licenciado ÁLVARO FRANCISCO GLORIA HINOJOSA, acredita la Legal Existencia de la empresa y su personalidad para comparecer en el presente Instrumento con: -----

I.- SU PERSONALIDAD:- Con la propia Acta que se Protocoliza y en la cual se le autoriza para tal efecto. -----

II.- LA LEGAL EXISTENCIA con: -----

1.- Con el ejemplar número 156 ciento cincuenta y seis del tomo CXXVII Centésimo Vigésimo Séptimo del Periódico Oficial del Estado publicado el día jueves 26 veintiséis de diciembre de 2002 dos mil dos



Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal

Notario Público No. 106

Nuevo Laredo, Tam.

Notario del Patrimonio Inmueble Federal

en Ciudad Victoria Tamaulipas, en el cual consta el Decreto número 167 ciento sesenta y siete expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal que prestará el Servicio Público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas. -----

Documento del cual transcribo en lo conducente lo siguiente: -----

ARTÍCULO 1.- Se crea la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. ----- ARTÍCULO 2.- La Comisión que se crea tendrá el carácter de

organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad administrativa. --- ARTÍCULO 3.- El organismo que se crea

en virtud del presente Decreto se crea, tendrá su domicilio legal en la cabecera municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.----- ARTÍCULO 4. El organismo tendrá por objeto la prestación del servicio

público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. ----- TRANSITORIOS ----- ARTÍCULO PRIMERO.-

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ---ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga el Decreto Gubernamental de fecha 20 de abril de mil

novecientos noventa y tres, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 33 de fecha 24 de abril de mil novecientos noventa y tres mediante el cual se crea el organismo operador municipal

denominado Comisión Municipal de Aguas Potable y Alcantarillado de nuevo Laredo, Tamaulipas ---- 2.- Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas expedida mediante decreto número LIX-522 cincuenta y

nueve guión quinientos veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en fecha 15 quince de Febrero de 2006 dos mil seis en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el Tomo CXXXI, P.O.

No. 20 veinte, del cual transcribo en lo conducente los siguientes artículos: ----- "CAPITULO V ----- DE LOS ORGANISMOS OPERADORES ----- ARTÍCULO 27.- 1.- La

administración de los organismos operadores estará a cargo de: --a)- El Consejo de Administración; y b).- La Gerencia General. ----- 2.- Los organismos operadores contarán también con el personal

técnico y administrativo que su funcionamiento requiera. --- ARTÍCULO 28.- 1.- El Consejo de Administración de los organismos operadores municipales estará integrado por: I.- El Presidente

Municipal, quien fungirá como Presidente; --- II.- Los titulares de tres dependencias municipales, las que serán preferentemente, las responsables del desarrollo social, desarrollo urbano, obras públicas,

desarrollo económico o medio ambiente; --- III.- Tres representantes del Ejecutivo del Estado, de entre los cuales uno será servidor público de la Comisión y otro de la Secretaría de Salud; IV.- Un

Diputado al Congreso del Estado del distrito donde desarrolle sus funciones el organismo operador, y V.- Tres representantes de los sectores social y privado que tengan representatividad en el desarrollo

económico y social del Municipio, de entre quienes se nombrará al Secretario..... --- ARTÍCULO 30.- 1.- El Gerente General del organismo operador, ya sea municipal, Intermunicipal o regional,

participará en las reuniones del Consejo de Administración con derecho a voz pero sin voto. --- 2.- El Gerente General tendrá las siguientes atribuciones en torno al funcionamiento del Consejo de

Administración: I.- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo II.- Rendir mensualmente al

Consejo los informes de las actividades desarrolladas por el organismo operador; III.- Convocar a reuniones del Consejo por propia iniciativa o a petición de dos o más miembros del mismo; IV.- Las demás que le señale la presente ley y sus reglamentos, así como el Consejo de Administración. ---

ARTÍCULO 32.- El Consejo de Administración del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones: I.- Otorgar poderes para actos de administración y de dominio, así como para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, así como revocarlos o sustituirlos; --- II.- Establecer en el ámbito de su competencia, los lineamientos y políticas en la materia, así como determinar las normas y criterios aplicables conforme a los cuales deberán prestarse los servicios públicos y realizarse las obras que para ese efecto se requieran, III.- Aprobar, en su caso, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales que le presente el Gerente General; y supervisar que se actualicen periódicamente. ---- IV.- Aprobar los precios y tarifas de conformidad con lo establecido en esta ley; --- V.- Resolver sobre los asuntos que en materia de servicios públicos someta a su consideración el Gerente General; ---- VI.- Autorizar se efectúen los trámites para la desincorporación de los bienes del dominio público que se requieran enajenar; ----- VII.- Autorizar la celebración de los actos jurídicos tendientes a la constitución de fideicomisos para el cumplimiento de los fines del organismo; ----- VIII.- Autorizar la celebración de convenios de colaboración administrativa con la Comisión, a fin de que ésta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales que el organismo determine a cargo de los usuarios, derivados de los precios o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; ----- IX.- Conocer el estado del patrimonio del organismo y cuidar su adecuado manejo y administración; ----- X.- Autorizar el programa y presupuesto anual de ingresos y egresos del organismo, conforme a la propuesta formulada por el Gerente General; ----- XI.- Autorizar, en su caso, la contratación conforme a la legislación aplicable, de los créditos que sean necesarios para la prestación de los servicios públicos y la realización de las obras; ----- XII.- Aprobar, en su caso, los proyectos de inversión del organismo; --- XIII.- Examinar y, en su caso, aprobar los estados financieros y los informes que deba presentar el Gerente General y, si se considera conveniente ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación; ----- XIV.- Ordenar la práctica de auditorías al organismo; --- XV.- Acordar la extensión de los servicios públicos a otros municipios, previa celebración de los convenios respectivos por los ayuntamientos de que se trate, en los términos de la presente ley, para que el organismo operador se convierta en intermunicipal; --- XVI.- Aprobar y expedir el Estatuto Orgánico del organismo y sus modificaciones, así como los manuales de organización y de procedimientos; ----- XVII.- Verificar la generación de información para actualizar el Sistema Estatal de Información del Sector Agua para el Estado; ----- XVIII.- Nombrar y remover al Gerente General del Organismo; ----- XIX.- Las demás que le asignen la presente ley, su decreto de creación, la legislación y los reglamentos aplicables. ---

ARTICULO 34.- El Gerente General del organismo operador tendrá las siguientes atribuciones: I.- Tener la representación legal del organismo, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley; así como otorgar y revocar poderes, formular querellas y denuncias, otorgar el perdón extintivo de la acción penal, elaborar y absolver posiciones,



Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal

Notario Público No. 106

Nuevo Laredo, Tam.

Notario del Patrimonio Inmueble Federal

así como promover y desistirse del juicio de amparo; ---- II.- Elaborar, para su aprobación por el Consejo de Administración, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales; ----- III.- Proponer a la aprobación del Consejo de Administración las cuotas y tarifas que deba cobrar el organismo operador por la prestación de los servicios públicos; y, una vez aprobadas, mandarlas publicar en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación de la localidad; ----- IV.- Determinar y cobrar, en términos de lo previsto en la presente ley, los adeudos que resulten de aplicar las cuotas y tarifas por los servicios públicos que preste el organismo; ----- V.- Celebrar, con la autorización del Consejo de Administración, los actos jurídicos necesarios para la constitución de fideicomisos públicos; ---- VI.- Determinar infracciones a esta ley e imponer las sanciones correspondientes, recaudando las pecuniarias a través del procedimiento administrativo de ejecución; ----- VII.- Celebrar convenios de colaboración administrativa con la Comisión, a efecto de que ésta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales que determine conforme a la fracción anterior, a cargo de los usuarios, derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; ---- VIII.- Remitir a la Comisión, para efectos de su notificación y cobranza, en los términos del convenio respectivo, los créditos fiscales determinados a cargo de los usuarios, derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; ----- IX.- Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo; ----- X.- Celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídicos de colaboración, dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento del organismo; ----- XI.- Gestionar y obtener, conforme a la legislación aplicable y previa autorización del Consejo de Administración, el financiamiento para obras, servicios y amortización de pasivos, así como suscribir créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas y privadas; ----- XII.- Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación del Consejo de Administración las erogaciones extraordinarias; ---- XIII.- Ordenar el pago de los derechos por el uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales inherentes, de conformidad con la legislación aplicable; ----- XIV.- Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración; ----- XV.- Rendir al o a los ayuntamientos, en su caso, el informe anual de actividades del organismo, así como los informes sobre el cumplimiento de acuerdos del Consejo de Administración; resultados de los estados financieros; avance en las metas establecidas en los programas sectoriales y en los programas de operación autorizados por el propio Consejo; cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas; presentación anual del programa de labores, y los proyectos del presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente periodo; ----- XVI.- Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, de la administración pública centralizada o paraestatal, y las personas de los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés común; ---- XVII.- Ordenar que se practiquen las visitas de inspección y verificación, de conformidad con lo señalado en el presente ordenamiento; ----- XVIII.- Ordenar que se practiquen en forma regular y periódica, muestras y análisis del agua; llevar estadísticas de sus resultados y tomar en consecuencia las medidas adecuadas para optimizar la calidad del agua que se distribuye a la población, así como la

Cotejado y Corregido

que una vez utilizada se vierta a los cauces o vasos, de conformidad con la legislación aplicable; -----
XIX.- Realizar las actividades que se requieran para lograr que el organismo preste a la comunidad
servicios adecuados y eficientes; ----- XX.- Nombrar y remover al personal del organismo, debiendo
informar al Consejo de Administración en su siguiente sesión; ----- XXI.- Someter a la aprobación del
Consejo de Administración, el proyecto de Estatuto Orgánico del organismo y sus modificaciones; así
como los manuales de organización y de procedimientos; y ----- XXII.- Las demás que le señalen el
Consejo de Administración, esta ley, sus reglamentos y el Estatuto Orgánico. -----

TRANSITORIOS ----- **ARTICULO PRIMERO.**- El presente Decreto entrara el vigor al día siguiente de su publicación
en el Periódico Oficial del Estado. --- **ARTICULO CUARTO.**- A partir de la entrada en vigor de la
presente ley, continuarán prestando los servicios públicos a su cargo los organismos operadores
descentralizados de los municipios creados conforme a la Ley del Servicio Público de Agua Potable,
Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Estado de Tamaulipas
que se abroga, o los procedimientos que precedieron a esta ley y bajo los cuales hubieren surgido
organismos operadores municipales en función. Dichos organismos operadores se sujetarán a las
disposiciones que para los organismos operadores municipales, intermunicipales o regionales, según
sea el caso, prevé la ley que se expide, debiendo adecuar su estructura en un plazo de hasta cuarenta
y cinco días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento. -----

3.- Se acredita el carácter y personalidad de Presidente Municipal del R. Ayuntamiento Constitucional
de Nuevo Laredo, Tamaulipas señor Licenciado **CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL**,
mediante el resultado del Proceso Electoral Ordinario 2012 dos mil doce- 2013 dos mil trece,
Candidatos Electos de los Ayuntamientos, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno
Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fecha jueves 26 veintiséis de
septiembre de 2013 dos mil trece con el Tomo número CXXXVIII ciento treinta y ocho, del cual
transcribo lo que en su parte conducente a la letra dice: -----

CANTIDATOS ELECTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS --- **CARGO AL QUE SE POSTULA.**
PROPIETARIO.- SUPLENTE.- ABASOLO..... ALDAMA..... ALTAMIRA.... ANTIGUO MORELOS..
BURGOS... BUSTAMANTECAMARGO CASAS CIUDAD MADERO..... CRUILLAS
EL MANTE ... GOMEZ FARIAS ...GONZALEZ GUEMEZ GUERRERO..... GUSTAVO DIAZ
ORDAZ..... HIDALGO..... JAIMAVE..... JIMENEZ.... LLERA..... MAINERO ... MATAMOROS.....
MENDEZ.....MIER ... MIGUEL ALEMAN..... MAQUIHUANA...NUEVO LAREDO.- Presidente
Municipal **CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL**.- 1º SINDICO:- -----

4.- Instrumento Público número 5,373 cinco mil trescientos setenta y tres, pasado en el Volumen
número 205 doscientos cinco, a Folios 52 cincuenta y dos, de fecha 11 once de noviembre de 2013
dos mil trece ante la fe del suscrito Notario en ejercicio en esta ciudad y que contiene la
Protocolización del Acta de Número I año 2013 dos mil trece correspondiente a la Sesión Ordinaria del
Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de
Nuevo Laredo, Tamaulipas de fecha 25 veinticinco de octubre de 2013 dos mil trece. -----

Documento del cual transcribo en lo conducente lo siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DIA** ----- 3.- Instalación y toma de Protesta del Consejo de Administración 2013-
2016 por el C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración. ----- 4.- Elección



Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal

Notario Público No. 106

Nuevo Laredo, Tam.

Notario del Patrimonio Inmueble Federal

de entre los representantes de los sectores social y privado del Secretario del Consejo de Administración. ----- En el punto número tres del Orden del Día, correspondiente a Instalación y toma de protesta del Consejo de Administración 2013 - 2016 por el C. Presidente del Consejo de Administración, procede a la toma de protesta a los miembros del Consejo de Administración, con fundamento en los artículos 27 párrafo 1 y 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. -----

Organismo que representa	Consejero Titular	Consejero Suplente
Ayuntamiento de Nuevo Laredo	Presidente del Consejo.- Presidente Municipal, Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal	C.P. Daniel Tijerina Valdez
Secretaría de Obras Públicas	Secretario de Obras Públicas Arq. Carlos Germán De Anda Hernández	Ing. Rubén Gerardo Ramos García
Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social.- Lic. Ma. Lucía Irene Alzaga Madaria	Lic. Leticia Yazmin Meneses Camino
Secretaría del Ayuntamiento	Secretario del Ayuntamiento.- Lic. Ernesto Ferrara Theriot	Lic. Juan Ángel Martínez Salazar
Director General de la Comisión Estatad del Agua de Tamaulipas	Director General de la CEAT.- Ing. Jaime Felipe Cano Pérez	Ing. Eliseo García Beal
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- Ing. Humberto René Salinas Treviño.	C.P. Fernando García Fuentes
Secretaría de Salud y del Estado	Secretario de Salud del Estado.- Dr. Norberto Treviño García Manso.	Dr. Jaime Emilio Gutiérrez Serrano
Congreso del Estado	Dip. C.P. Ramiro Ramos Salinas.	Dip. José Salvador Rosas Quintanilla
Consejo de Instituciones de Nuevo Laredo, A.C.	Presidente del Consejo de Instituciones.- Ing. José Cruz de La Luz Paz	Ing. Esequiel Estrada Mercado
Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C.	Presidente del Colegio de Arquitectos.- Arq. Ernesto Alfaro Solís	Arq. Pedro Flores Montelongo
Campestre Ribera del Bravo, A.C.	Presidente del Campestre Ribera del Bravo, A.C., A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano	Lic. Mario Alberto Sánchez Montemayor

En el mismo acto se designan y se asientan los Consejeros Suplentes del Consejo de Administración 2013-2016, quienes acudirán únicamente en ausencia de su titular. ----- Acuerdo número 2013-02.- Se declara válida y legalmente instalado el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado 2013-2016. ----- En el punto número cuatro del Orden del Día, referente a la elección entre los representantes de los sectores social y privado del Secretario del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración, propone como Secretario del Consejo, al A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de votos. ----- Acuerdo número 2013-I-03.- El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la designación del A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano como Secretario del Consejo de Administración. ----- Una vez designado el Secretario, el Presidente le cede la palabra a fin de que continúe con el desarrollo de la Sesión. -----

--- YO EL NOTARIO, certifico y doy fe de que las anteriores transcripciones concuerdan fielmente con sus originales las cuales tuve a la vista y previo a su revisión y cotejo devolví a su presentante. -----

YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:- I.- De la verdad de este acto. II.- Que el compareciente es hábil a mi juicio para contratar y obligarse sin que nada en contrario me conste y no obstante ser de mi personal conocimiento para los efectos legales que corresponda se identifica con Credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, Clave de Elector GLHNL651220091700 ge, ele, ache, ene, a, ele, seis, cinco, uno, dos, dos, cero, cero, nueve, ache, siete, cero, cero, Número de Emisión 04 cero cuatro, Código de Identificación de la Credencial (CIC) número 1182272168 uno, uno, ocho, dos, dos, siete, dos, uno, seis, ocho. Protestando el compareciente ser la misma persona que aparece en dicha identificación y que no tiene incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto. Así mismo manifiesta que el Organismo que representa es capaz legalmente para celebrar el presente acto. III.- Que me manifiesta bajo protesta legal de decir verdad el señor Licenciado **ÁLVARO FRANCISCO GLORIA HINOJOSA** que no se le ha revocado la personalidad con que se ostenta, ni le han sido modificadas sus facultades y que la autorización con la que comparece es idónea para comparecer en el presente Instrumento. IV. - Que el compareciente leyó este Instrumento por sí mismo y el suscrito Notario le explicó el valor y fuerza legal de su contenido, estuvo conforme con su tenor y firmo. DOY FE.-

FIRMADO DOY FE:-

LIC. ÁLVARO FRANCISCO GLORIA HINOJOSA **FIRMADO**

FIRMADO: Ante mí a los **09** nueve días del mes de **noviembre** de **2015** dos mil quince, siendo las **17:00** diecisiete horas.- DOY FE.-

A U T O R I Z O: Definitivamente el presente Instrumento a los **09** nueve días del mes de **noviembre** de **2015** dos mil quince, siendo las **17:15** diecisiete horas con quince minutos, en virtud de que no causa impuestos de ninguna clase ante la Administración Local de Recaudación en esta ciudad de **Nuevo Laredo, Tamaulipas.**- DOY FE.

ES PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTO TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, EN DONDE SE DEJA ANOTADA ESTA EXPEDICIÓN COMO NOTA COMPLEMENTARIA AL FINAL DEL INSTRUMENTO Y DEL LEGAJOS APÉNDICE QUE OBRA AGREGADO AL MISMO, VA EN **05** CINCO FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS COMO LO PREVIENE LA LEY, PARA SER ENTREGADO COMO PRIMER TESTIMONIO A SU INTERESADA LA INSTITUCIÓN DENOMINADA: **"COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS"** REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO **ÁLVARO FRANCISCO GLORIA HINOJOSA** EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL, TENIENDO LUGAR SU EXPEDICIÓN EN ESTA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS **09** NUEVE DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DE **2015** DOS MIL QUINCE. DOY FE.-



LIG. REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL
NOTARIO PÚBLICO No. 106





- 6. Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma. -----
- 7. Clausura de la Sesión. -----

En el **punto número uno del orden del día**, el Secretario del Consejo comprueba mediante el pase de lista, que se encuentran presentes de los nueve de los once miembros del Consejo de Administración. Por lo que se declara legalmente constituido el consejo para tomar acuerdos -----

En el **punto número dos del orden del día**, el secretario solicita la aprobación del orden día con el que se llevará a cabo la presente reunión. -----

El Consejo de Administración emite Acuerdo número 2015-XIV-66, aprobación por unanimidad el orden del día -----

En el **Punto número tres del Orden del Día**, consistente en Lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior del 18 de junio de 2015, se da el punto por cumplido en virtud de que el Acta fue firmada por el Presidente y Secretario y rubricada por todos los Consejeros al término de la Sesión Ordinaria Anterior. -----

En el **punto número cinco del Orden del Día**, En el uso de la palabra el Gerente General hace mención de la importancia de permanencia del programa "Quita de Recargos", por lo que considera que es importante se extienda durante el mes de Junio con el 50% de recargos y la quita parcial de accesorios, bajo los términos establecidos por el programa. -----

El Consejo de Administración emite Acuerdo número 2015-XIV-67.- Aprueba por unanimidad la permanencia del programa "Quita de Recargos" considerando el 50% de descuento en recargos y la quita parcial de accesorios durante los meses de Septiembre y Octubre del presente año bajo los términos establecidos por el programa. -----

En el **punto número seis del Orden del Día**, correspondiente a Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma, el Secretario del Consejo de Administración propone que sea el Licenciado Alvaro Francisco Gloria Hinojosa, quien sea nombrado delegado especial para tales efectos, siendo el acuerdo aprobado por unanimidad.-----

El Consejo de Administración emite Acuerdo número 2015-XIV-68.- Aprueba por unanimidad la designación del Licenciado Álvaro Francisco Gloria Hinojosa Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.-----

COTEJADO

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

Conmutador (867) 8900 900
Victoria 4610. Colonia Hidalgo, C.P. 88160 Nuevo Laredo, Tamaulipas, México.
www.comapanuevolaredo.gob.mx



GOBIERNO MUNICIPAL 2013 - 2016
NUEVO LAREDO, TAMAUULIPAS, MÉXICO



COMAPA
NUEVO LAREDO

En el **punto número siete del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar**, siendo las 12:45 horas del día de inicio, se declara clausurada la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración 2013-2016. Firmando para constancia al margen y al calce, los que en ella intervinieron -

Damos fe
Consejo de Administración

C.P.C. Daniel Tijerina Valdez
Secretario de la Contraloría y Transparencia
Consejero Suplente del Presidente Del Consejo

A.A. Ing. Sergio Emilio Rivas Lozano
Presidente del Campestre Rivera del Bravo, A.C.
Secretario

Lic. Juan Ángel Martínez Salazar
Secretario del Ayuntamiento
Consejero

Lic. Ernesto Ferrara Theriot
Secretario de Desarrollo Social
Consejero

Arq. Carlos Germán De Anda Hernández
Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano
y Medio Ambiente
Consejero

C.P.C. Fernando García Fuentes
Coordinador para el Fortalecimiento
Institucional de Organismos Operadores de
Agua Potable y Alcantarillado
Consejero Suplente

C.P. Rosalva de la Garza Ortiz
Encargada del Despacho de la Dirección de
Operación y Fortalecimiento a Organismos
Operadores de Agua
Consejero Suplente

Ing. Jesús López López
Coordinador Regional
de la Cámara Mexicana de la Construcción, Of.
Nuevo Laredo
Consejero

Arq. Pedro Flores Montelongo
Presidente del Colegio de Arquitectos de Nuevo
Laredo, A.C.
Consejero

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

Conmutador (867) 8900 900
Victoria 4610. Colonia Hidalgo, C.P. 88160 Nuevo Laredo, Tamaulipas, México.
www.comapanuevolaredo.gob.mx